



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE PALENQUE, CHIAPAS.
2024-2027**



Sección: Unidad de Transparencia.
Oficio No.: HAMC/PLQ/UT/016/2024.

Asunto: El que se indica.
Palenque, Chiapas a 06 de Noviembre de 2024.

C. DANIEL LÓPEZ DÍAZ
1ER. REGIDOR PROPIETARIO
PALENQUE, CHIAPAS.
PRESENTE.

Por medio de la presente me permito solicitar a esta dependencia que usted dignamente representa, tenga a bien nos apoye girando las instrucciones a quien corresponda para que en el ámbito de su competencia puedan proporcionarnos la siguiente información, "que a la letra dice":

Solicito atenta y respetuosamente los correos electrónicos institucionales de los regidores en funciones para el periodo 2024-2027.

Esto con la finalidad de dar contestación a lo solicitado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia según solicitud con número de Folio 070125524000049 presentada por José González; y así cumplir de manera satisfactoria con lo que nos solicita el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas. Por lo que deberá presentar la información a **más tardar el día Miércoles 13 de Noviembre del año 2024**, y que en el ámbito de su estricta competencia haga llegar a esta Unidad la respuesta a la solicitud por medio de oficio, esto de conformidad con lo señalado por el Artículo 158 Párrafo segundo de la ley antes mencionada.

En caso de que la solicitud sea ambigua o imprecisa o que los detalles proporcionados para localizar la información solicitada o los documentos requeridos resulten insuficientes, incompletos o erróneos y el área a su cargo considere pertinente o necesario realizar una prevención para requerir al solicitante la aportación de más elementos o información adicional, deberá notificarlo a esta Unidad de Transparencia **a más tardar el día Viernes 08 de Noviembre del año 2024**, esto con fundamento en el Artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Ahora bien, si el área a su cargo no es competente respecto de la información solicitada, deberá notificarlo a esta Unidad de Transparencia **a más tardar el día siguiente a la recepción de este oficio**, esto con fundamento en el Artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE PALENQUE, CHIAPAS.
2024-2027**

De mediar circunstancias que hagan difícil localizar, recabar o reunir la información solicitada, notificar a esta Unidad de Transparencia, debiendo comunicarlo de forma justificada dicha circunstancia **a más tardar el Miércoles 13 de Noviembre del año 2024**, esto con fundamento en el Artículo 152 párrafo II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

No omito recalcar que si la información solicitada ya está disponible al público deberá informarlo a esta Unidad de Transparencia **a más tardar el día Viernes 08 de Noviembre del año 2024**, esto con fundamento en el Artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Ahora bien, de considerar que la documentación tiene elementos que implique su clasificación, deberá sujetarse a lo dispuesto en **los Capítulos I, II y III del Título Séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas**, por lo que deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive dicha clasificación a esta Unidad de Transparencia, **a más tardar el día Miércoles 13 de Noviembre del año 2024**.

Nota: se adjunta una copia de la solicitud antes mencionada.

Sin más por el momento, me despido de usted con un cordial saludo, quedo atento a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente

ING. MARÍA MAGDALENA CORTES DE LA CRUZ UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Responsable de la Unidad de Transparencia



Sección: Sala de Regidores.
No. De Oficio: HAMC/SR/011/2024.

Asunto. El Que Se Indica.
PALENQUE, CHIAPAS A 07 DE NOVIEMBRE 2024.

ING. MARÍA MAGDALENA CORTES DE LA CRUZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED CON EL DEBIDO RESPETO QUE SE MERECE, PARA DARLE CONTESTACIÓN A SU OFICIO NO.: HAMC/PLQ/UT/016/2024, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DONDE SOLICITA LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES DE LOS REGIDORES EN FUNCIONES PARA EL PERIODO 2024-2027.

POR LO ANTERIOR, SE LE INFORMA QUE NO SE CUENTA CON CORREOS INSTITUCIONALES POR CADA REGIDOR; SIN EMBARGO, SE CUENTA CON EL CORREO OFICIAL (NO INSTITUCIONAL) DE LA SALA DE REGIDORES, EL CUAL SE ENCUENTRA EN USO PARA EL PERIODO ARRIBA MENCIONADO.

EL CORREO ELECTRÓNICO ES EL SIGUIENTE:
saladeregidores20242027@gmail.com

SIN MAS POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL Y RESPETUOSO SALUDO.

ATENTAMENTE



C. DANIEL LÓPEZ DÍAZ.

1ER. REGIDOR PROPIETARIO. SALA DE REGIDORES



PALENQUE, CHIAPAS
2024-2027